Contrato Nº 115/2014

Entre, **MINISTERIO PÚBLICO** domiciliada en Chile y Jejuí, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de Administración y Finanzas Interino, **Econ. Guido Burgos**, con Cédula de Identidad N° 2.339.656, designado por Resolución FGE N° 4525 de fecha 6 de octubre de 2014, denominada en adelante **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **LAKMI S.A.**, con **RUC Nº 80054786-1**, domiciliada en la calle Dr. Gerónimo Zubizarreta Nº 325 c/ Capitán Elías Ayala, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor Miguel Angel Mereles Paredes,** con **Cédula de Identidad N° 1.311.968**, denominada en adelante **EL CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato Plurianual en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 23/2014 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS – CONTRATO ABIERTO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

1.1. Contratación de Servicios Gastronómicos – Contrato Abierto.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

2.1 Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato.
b) El Pliego de Bases y Condiciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La Resolución de adjudicación F.G.E. Nº 4293 de fecha 19 de setiembre de 2014;
f) Notificación de la Convocante a la empresa adjudicada.

2.2 Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato Plurianual, está previsto conforme al CDP N° 519/2014 y al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Depto.	Monto
2014	*2*	*001*	*01*	*00*	*280*	*10*	*1*	*99*	*60.000.000*
2014	*2*	*006*	*00*	*00*	*280*	*30*	*1*	*99*	*100.000.000*

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC), con el ID Nº 272.485.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

4.1 El presente Contrato Abierto Plurianual es el resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 23/2014, convocado por Ministerio Público, y aprobada según Resolución F.G.E. N° 3279 de fecha 31 de julio de 2014. La adjudicación fue realizada por Resolución F.G.E. Nº 4293 de fecha 19 de setiembre de 2014.

Econ. Guido Burgos
Director U.O.C.
Ministerio Público

LAKMI S.A.
TELÉFONO: 021-661 178
E-MAIL: lakmi.sa@hotmail.com
ASUNCIÓN - PARAGUAY

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato Abierto Plurianual es hasta el 31 de diciembre de 2015, contados a partir de la firma del mismo por ambas partes.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

6.1. El monto mínimo del presente contrato abierto plurianual es por la suma de **guaraníes trescientos millones (Gs. 300.000.000)**, hasta el monto máximo de **guaraníes seiscientos millones (Gs. 600.000.000)**, de acuerdo al siguiente detalle:

6.1.1. **Año 2014:** según disponibilidad presupuestaria para el Ejercicio Fiscal año 2014, hasta la suma de **Gs. 160.000.000 (guaraníes ciento sesenta millones)**.

6.1.2 **Año 2015:** hasta la suma de **Gs. 440.000.000 (guaraníes cuatrocientos cuarenta millones)**, monto éste a ser asignado, sujeto a la aprobación de la "Ley de Presupuesto General de la Nación para el Ministerio Público correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015"

6.2 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

6.3 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

6.4. El costo del Servicio incluye los Impuestos a la Renta, al Valor Agregado y la Contribución del 0,4% sobre las contrataciones para el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) y los montos son fijos e invariables.

6.5 El Banco y Número de cuenta, del Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es **BANCO FAMILIAR S.A.E.C.A.** con **Cuenta de Ahorro Nº 2100000000693177.**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

7.1 La entrega de los servicios sera realizada en la Sede Central del Ministerio Público, sito en Chile e/ Ygatimi, en la Sede Nº 1 del Ministerio Público, en el edificio ubicado en Nuestra Señora de la Asunción Nº 737 c/ Eduardo Víctor Haedo, y el Centro de Entrenamiento del Ministerio Público sito en Ygatimi y Alberdi. Así mismo el Ministerio Público se reserva el derecho de solicitar entregas en las distintas Sedes Fiscales dentro de la Ciudad de Asunción, para los eventos autorizados para las ciudades circunvecinas o del interior, igualmente queda a criterio del oferente la tercerización del servicio para las diferentes ciudades del interior, debiéndose mantener la cotización por cada uno de los items solicitados en la planilla de precios.

7.2. Los servicios se solicitaran mediante nota oficial de la Contratante con hasta cinco (5) horas de anticipación, los bocaditos salados y dulces con hasta tres (3) horas de anticipación y serán exigibles a partir de la firma del contrato y deberán entregarse en horario fijado en la nota de pedido y será obligatoria la realización en los lugares que se solicite en cada caso.

Econ. Guillermo F. Burgos E.
Director U.O.C.
Ministerio Público

LAKMI S.A.
TELÉFONO: 021 661 178
E-MAIL: lakmi.sa@hotmail.com
ASUNCIÓN - PARAGUAY

7.3. Las especificaciones técnicas de la prestación de los servicios será de acuerdo a las siguientes exigencias y precios unitarios:

Ítem	Descripción y especificaciones	Unidad de medida	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)
Servicios de Bocaditos; dulces y salados; para Brindis, Desayuno y Meriendas				
Provisión de Bocaditos Salados				
Empanaditas al Horno:				
1	De carne	Unidad	Unidad	1.620
2	De Pollo	Unidad	Unidad	1.620
3	De Jamón y Queso	Unidad	Unidad	1.600
4	Chilenitas	Unidad	Unidad	1.620
5	De Palmitos	Unidad	Unidad	200
6	De Choclo	Unidad	Unidad	200
7	Napolitana	Unidad	Unidad	200
8	Salteña	Unidad	Unidad	200
Vol au vent rellenos:				
9	De jamón y queso, choclo, atún, palmito, espinaca, 4 quesos	Unidad	Unidad	200
Empanadas fritas:				
10	De carne	Unidad	Unidad	1.620
11	De Pollo	Unidad	Unidad	1.620
12	De Jamón y Queso	Unidad	Unidad	1.620
13	Chilenitas	Unidad	Unidad	1.620
14	De Palmitos	Unidad	Unidad	200
15	De Choclo	Unidad	Unidad	200
Croquetitas:				
16	De carne	Unidad	Unidad	1.300
17	De Pollo	Unidad	Unidad	700
18	De mandioca	Unidad	Unidad	1.300
19	De jamón y queso	Unidad	Unidad	900
Otros				
20	Bolitas de queso	Unidad	Unidad	1.500
21	Brochet de muzzarella fresca	Unidad	Unidad	200
22	Patitas de pollo	Unidad	Unidad	1.500
23	Minis pizzitas	Unidad	Unidad	400
24	Piononos salados	Unidad	Unidad	1.500
Milanesitas:				
25	De pollo	Unidad	Unidad	1.620
26	De carne	Unidad	Unidad	1.620
Croissant:				
27	De choclo y de pollo	Unidad	Unidad	200
28	De jamón y queso	Unidad	Unidad	200
Tartitas:				
29	De jamón y queso	Unidad	Unidad	1.300
30	De palmito y queso	Unidad	Unidad	200
31	De verdura	Unidad	Unidad	200
32	De choclo	Unidad	Unidad	200
33	Sopa paraguaya	Unidad	Unidad	200
34	Canapés de roquefort	Unidad	Unidad	100

Econ. Guido F. Burgos E.
Director U.O.C.
Ministerio Público

LAKMI S.A.
TELÉFONO: 021- 661 178
E-MAIL: lakmi.sa@hotmail.com
ASUNCIÓN - PARAGUAY

35	Canapés de mejillones	Unidad	Unidad	100
36	Canapés de huevo de codorniz	Unidad	Unidad	100
37	Canapés de aceitunas	Unidad	Unidad	100
38	Canapés de palmitos	Unidad	Unidad	100
39	Canapés de tomates secos	Unidad	Unidad	100
40	Romanitas de surubí	Unidad	Unidad	100
41	Albondiguitas en Cazuela en porciones por persona	Unidad	Unidad	100
Sándwiches de miga, de pan blanco o integral:				
42	De jamón y queso, tomate y huevo, verduras, remolacha y zanahoria, palmitos.	Unidad	Unidad	1.600
43	Atún y tomate, Aceitunas negras y queso crema, Roquefort y palmito, Choclo y aceitunas verdes	Unidad	Unidad	1.630
Bocaditos típicos tradicionales:				
44	Mbeyú, Pastel Mandió, Chipa so´o, Payagua mascada	Unidad	Unidad	200
Minischips:				
45	De pavo	Unidad	Unidad	200
46	De pollo	Unidad	Unidad	200
47	De atún	Unidad	Unidad	200
48	De morrones	Unidad	Unidad	200
49	Quesos, jamones y aceitunas	Kilogramo	Kilogramo	15.000
50	Arrolladitos de jamón y queso	Unidad	Unidad	1.000
51	Arrolladitos de palmitos	Unidad	Unidad	1.000
52	Chipitas de maíz y almidón	Unidad	Paquete de 500 gramos	27.700
Provisión de masitas dulces				
53	Piononos	Unidad	Unidad	600
54	Alfajorcitos	Unidad	Unidad	1.500
55	Hojaldre	Unidad	Unidad	600
56	Croissant de hojaldre	Unidad	Unidad	1.500
57	Cañoncito relleno c/ dulce de leche	Unidad	Unidad	1.500
58	Vainillitas	Kilogramo	Paquete	10.000
59	Galletitas dulces	Kilogramo	Paquete	87.900
60	Medialunas de dulce de leche	Unidad	Unidad	1.600
61	Medialunas de dulce de guayaba	Unidad	Unidad	1.600
62	Medialunas de crema	Unidad	Unidad	500
63	Torta - sin relleno	Kilogramo	Kilogramo	500
64	Torta - con relleno	Kilogramo	Kilogramo	500
65	Tarteletitas dulces varias	Unidad	Unidad	200
66	Bombitas de coco	Unidad	Unidad	1.600
67	Chocolates en confeti	Unidad	Unidad	100
68	Palmeritas	Unidad	Unidad	1.100
69	Pastafrolita	Unidad	Unidad	1.100
70	Arrolladitos con relleno	Unidad	Unidad	200
71	Conitos de dulce de leche con cobertura de chocolate	Unidad	Unidad	1.500
72	Brownie clásico con nueces	Unidad	Unidad	1.500
73	Masitas dulces con crema	Unidad	Unidad	100
74	Caramelos sabores frutales	Unidad	Paquete de 100 unidades	13.000
Servicios de Almuerzo y Cena				
75	Asado completo (ver detalle)	Unidad	Unidad	110.000
76	Panes tipo felipitos	Unidad	Unidad	600
77	Panes tipo portuguitas	Unidad	Unidad	600
78	Grissinos	Kilogramo	Paquete	2.000

Econ. Guillermo Burgos E.
Director J.O.C.
Ministerio Público

LAKMI S.A.
TELÉFONO: 021-661 178
E-MAIL: lakmi.sa@hotmail.com
ASUNCIÓN - PARAGUAY

79	Panes bombitas de queso	Unidad	Unidad	1.000
80	Panificados varios palitos	Kilogramo	Paquete	1.000
Postres:				
81	Postres tradicionales porciones por persona	Unidad	Unidad	12.000
82	Flan porciones por persona	Unidad	Unidad	12.000
83	Budín porciones por persona	Unidad	Unidad	12.000
84	Mousse porciones por persona	Unidad	Unidad	1.000
85	Ensalada de Frutas porciones por persona	Unidad	Unidad	1.000
86	Cremas porciones por persona	Unidad	Unidad	1.000
87	Helados	Kilogramo	Kilogramo	1.000
MENÚ ECONÓMICO: Se deberán presentar un precio único para todas las opciones. El precio deberá incluir envase y cubiertos descartables, panes y/o mandioca Peso: 600 gramos como mínimo Se podrán Seleccionar hasta dos opciones por día. Los pedidos se realizarán hasta cinco horas de anticipación. Provisión de calentador de pasta o bufetera según evento solicitado. MENU **ASADO COMPLETO INCLUYE: (Entrada:** Picadas de brochetes de pollo, mollejas, matambrito de cerdo y lomito de cerdo, lengua, chorizo picante y sin picante, morcilla, sopa paraguaya, mbeyu, mandioca, **servicios en parrillitas de mesa:** Tapa cuadril, costilla vacuna, vació, costillita de cerdo y pollo. **Ensaladas:** Alemana, mixta, multicolor, poroto, rusa, mexicana. Todas las bandejas finamente decoradas con sopa paraguaya, chipa guazú y mandioca. **Incluye:** parrilleros, parrillas, parrillitas para cada mesa, carbón y escarba dientes). El menú deberá presentarse con: aderezos: sal, pimienta, limón, vinagre, aceite de oliva, mayonesa, mostaza, Kétchup.				
88	Milanesa con puré de papas porciones por persona	Unidad	Por porción por persona	25.900
89	Pollo al horno con ensalada rusa porciones por persona	Unidad	Por porción por persona	25.900
90	Milanesa de pollo o carne con ensalada alemana o arroz porciones por persona	Unidad	Por porción por persona	25.900
91	Ñoquis con salsa bologñesa porciones por persona	Unidad	Por porción por persona	25.900
92	Tallarín con estofado de pollo o carne vacuna porciones por persona	Unidad	Por porción por persona	25.900
93	Albóndigas con arroz porciones por persona	Unidad	Por porción por persona	25.900
94	Marinera con ensaladas variadas porciones por persona	Unidad	Por porción por persona	25.900
95	Strogonoff de pollo con arroz porciones por persona	Unidad	Por porción por persona	25.900
96	Strogonoff de carne con arroz porciones por persona	Unidad	Por porción por persona	25.900
97	Peceto al horno con salsa y pure porciones por persona	Unidad	Por porción por persona	25.900
98	2 Sándwiches de milanesa porciones por persona	Unidad	Por porción por persona	25.900
99	Sándwiches de lomito porciones por persona	Unidad	Por porción por persona	25.900
100	Hamburguesa completa con papa fritas	Unidad	Por porción por persona	25.900
101	2 sándwiches de verdura (de 3 pisos) y 2 empanadas grandes de carne o pollo c/ pan	Unidad	Por porción por persona	25.900
102	2 empanadas grandes y 2 dos croquetas grandes de carne o pollo c/ pan	Unidad	Por porción por persona	25.900
MENÚ ESPECIAL: Se deberán presentar un precio único para todas las opciones. El precio deberá incluir envase y cubiertos descartables, Peso: 600 gramos como mínimo. Los pedidos se realizarán hasta cinco horas de anticipación. Provisión de calentador de pasta o bufetera según evento solicitado.				
103	Ravioles de verdura y ricotta con salsa de tomate	Unidad	Por porción por persona	41.000
104	Lasagña de carne	Unidad	Por porción por persona	41.000
105	Canelones de verduras con arroz	Unidad	Por porción por persona	41.000
106	Bife de lomito con ensalada alemana	Unidad	Por porción por persona	41.000
107	Lomito relleno con papas a la crema	Unidad	Por porción por persona	41.000

Econ. Guido F. Burgos E.
Director U.O.C.
Ministerio Público

LAKMI S.A.
TELÉFONO: 021- 661 178
E-MAIL: lakmi.sa@hotmail.com
ASUNCIÓN - PARAGUAY

108	Milanesa a la Napolitana con ensalada rusa	Unidad	Por porción por persona	41.000
109	Lomo de Cerdo con papas a la Crema	Unidad	Por porción por persona	41.000
110	Bufete de pastas	Unidad	Por porción por persona	41.000
111	Bufete de comidas calientes	Unidad	Por porción por persona	41.000
112	Bufete de comidas frías	Unidad	Por porción por persona	41.000
Menú Internacional				
113	Comida internacional: entrada, plato de fondo, postre	Unidad	Por porción por persona	25.000
Servicio de Bebidas				
114	Agua Mineral con gas Botella de 500 ml	Unidad	Botella de 500 ml	2.400
115	Agua Mineral sin gas Botella de 500 ml	Unidad	Botella de 500 ml	2.800
116	Agua Mineral con gas Botella de 2lts	Unidad	Botella de 2 lts.	3.000
117	Agua Mineral sin gas Botella de 2 lts	Unidad	Botella de 2 lts.	6.100
118	Tónica Botella de 500 ml	Unidad	Botella de 500 ml	4.000
119	Hielo en cubos en bolsas de 5 kilogramos	Unidad	paquete	17.000
120	Hielo en barra de 20 kg.	Unidad	barra	10.000
121	Jugo de Frutas naturales: Naranja, Durazno, Piña, Frutilla	por litro	Frasco/jarra de vidrio	15.000
122	Café negro en termos de 1 litro o más	por litro	Unidad	15.500
123	Té negro termos de 1 litro o más	por litro	Unidad	1.000
124	Té de hierbas termos de 1 litro o más	por litro	Unidad	1.000
125	Cocido negro termos de 1 litro o más	por litro	Unidad	15.500
126	Chocolate termos de 1 litro o más	Por litro	Unidad	4.500
127	Leche entera	por litro	Unidad	11.300
128	Leche descremada	Por litro	Unidad	3.500
129	Azúcar – sobrecitos individuales de 8 gramos	Unidad	Unidad	400
130	Edulcorantes sobrecitos individuales de 8 gramos	Unidad	Unidad	400
131	Palillos mezcladores	Unidad	Unidad	380
132	Gaseosas en botellas descartables de 500 ML aproximadamente	Unidad	Botella de 500 ml	6.000
133	Gaseosas dietéticas en botellas descartables de 1,5 lts aproximadamente	Unidad	Botella de 1.5 lts	11.500
134	Gaseosas dietéticas en botellas no retornables de 2,25 lts aproximadamente	Unidad	Botella de 2.25 lts	12.900
135	Gaseosas en botellas no retornable de 1.5 lts aproximadamente	Unidad	Botella de 1.5 lts	12.330
136	Gaseosas en botellas no retornable de 2 lts aproximadamente	Unidad	Botella de 2 lts	13.900
Servicio de Alquiler para eventos				
137	Tablón 1 x 2.15 cm	Unidad	Evento	30.000
138	Tablón de 1.80 cm	Unidad	Evento	15.000
139	Mesa redonda de 6 lugares	Unidad	Evento	5.000
140	Mesa redonda de 8 lugares	Unidad	Evento	10.000
141	Mesitas de apoyo (altas de 0,80 y de diámetro de 0,60 cm)	Unidad	Evento	10.000
142	Manteles para tablón	Unidad	Unidad	39.000
143	Manteles para mesa redonda	Unidad	Unidad	14.000
144	Pollerones	Unidad	Unidad	39.000
145	Manteles p/ mesitas de apoyo	Unidad	Unidad	19.000
146	Cubre manteles	Unidad	Unidad	39.000
147	Sillas metálicas con medio forro	Unidad	Evento	9.800
148	Sillas metálicas con forro completo	Unidad	Evento	10.000
149	Sillas plásticas con poza brazos opción de varios colores	Unidad	Evento	6.000
150	Sillas tipo Tiffani	Unidad	Evento	14.300
151	Servilleta de Tela	Unidad	Unidad	1.000
152	Servilleta de Tela cubre bandeja	Unidad	Unidad	1.000
153	Litos (de tela)	Unidad	Unidad	1.000

Econ. Guido F. Burgos E. Director U.O.C. Ministerio Público

LAKMI S.A.
TELÉFONO: 021- 661 178
E-MAIL: lakmi.sa@hotmail.com
ASUNCIÓN - PARAGUAY

154	Servilletas de papel en paquete de 100 unidades	Unidad	Paquete de 100 unidades	8.700
155	Bandejas para mozo	Unidad	Evento	8.700
156	Tachos para hielo	Unidad	Evento	15.000
157	Cubiertos (cuchillo, tenedor, cucharas, cucharitas)	Unidad	Unidad	1.570
158	Vasos de vidrio (Largo corto)	Unidad	Unidad	3.100
159	Vasos plásticos rígido transparente de 200 cc	Unidad	Unidad	300
160	Vasitos para café	Unidad	Unidad	300
161	Copas para agua, vino	Unidad	Unidad	2.400
162	Copas para Champagne	Unidad	Unidad	1.000
163	Champañera	Unidad	Unidad	1.000
164	Hielera de acero inoxidable con pinza	Unidad	Evento	1.000
165	Posa platos de acrílico	Unidad	Unidad	1.000
166	Platos para pan de porcelana	Unidad	Unidad	1.500
167	Platos de porcelana	Unidad	Unidad	2.000
168	Platos para postre de porcelana	Unidad	Unidad	2.000
169	Tacitas para café con platillitos	Unidad	Unidad	3.000
170	Toldo de 3 X 3 mts	Unidad	Evento	1.000
171	Toldo de 4 x 4 mts	Unidad	Evento	1.000
172	Toldo de 5 X 8 mts	Unidad	Evento	1.000
173	Toldo de 6 X 4 mts	Unidad	Evento	1.000
174	Toldo de 6 x 6 mts	Unidad	Evento	1.000
175	Toldo de 8 x 8 mts.	Unidad	Evento	1.000
176	Toldo de 8 x 10 mts	Unidad	Evento	1.000
177	Toldos grandes de 10 x 12 mts.	Unidad	Evento	1.000
Servicio de Menú para evento infantil				
178	Hamburguesitas pequeñas con queso	Unidad	Unidad	12.000
179	Gaseositas en botellas descartables de 200 ml aproximadamente	Unidad	Botella	2.320
180	Papas fritas en porciones pequeñas	Unidad	Porciones por persona	1.500
Contratación de Servicio de Personal				
181	Mozo	Unidad	Evento	240.000
182	Cantinero	Unidad	Evento	1.000
183	Maitre	Unidad	Evento	1.000
Observación: Los servicios se solicitarán mediante nota oficial de la Contratante con hasta **cinco horas de anticipación**, los bocaditos salados y dulces con hasta **tres horas de anticipación** y serán exigibles a partir de la firma del contrato y deberán entregarse en horario fijado en la nota de pedido y será obligatoria la realización en los lugares que se solicite en cada caso.				
COSTO EXCEDENTE POR LA ENTREGA DEL SERVICIO FUERA DEL AREA DE COBERTURA				
184	Traslado del servicio a la ciudad de Caacupé	Unidad	Evento	100
185	Traslado del servicio a Ciudad del Este	Unidad	Evento	100
186	Traslado del servicio a la ciudad de Coronel Oviedo	Unidad	Evento	100
187	Traslado del servicio a la ciudad de Encarnación	Unidad	Evento	100
188	Traslado del servicio a la ciudad de Pedro Juan Caballero	Unidad	Evento	100
189	Traslado del servicio a la ciudad de San Juan Bautista Misiones	Unidad	Evento	100
190	Traslado del servicio a la ciudad de Concepción	Unidad	Evento	100
191	Traslado del servicio a la ciudad de Pilar	Unidad	Evento	100
192	Traslado del servicio a la ciudad de Villa Hayes	Unidad	Evento	100
193	Traslado del servicio a la ciudad de Paraguarí	Unidad	Evento	100
194	Traslado del servicio al la ciudad de San Pedro del Ycuamandyyu	Unidad	Evento	100
195	Traslado del servicio a la ciudad de Caazapá	Unidad	Evento	100

Econ. Guid. F. Burgos E.
Direct. U.O.C.
Ministerio Público

LAKMI S.A.
TELÉFONO: 021- 661 175
E-MAIL: lakmi.sa@hotmail.com
ASUNCIÓN - PARAGUAY

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

8.1. La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección Administrativa, Dirección de Centros Regionales y el Departamento de Protocolo.

8.2. La Unidad Administradora del Contrato es la responsable de la recepción de los bienes o servicios contratados certificando que los mismos cumplen con las especificaciones establecidas en el contrato; conforme a la oferta presentada.

8.3. La Unidad Administradora del Contrato deberá informar a la UOC, y las demás unidades que corresponda de manera oportuna cualquier incumplimiento que constate, sea que estén relacionadas a las especificaciones pactadas o a los plazos previstos en el contrato.

8.4 La UOC es la responsable de gestionar la administración de las sanciones previstas, cuando se constate el incumplimiento del contrato, así como de remitir a la DNCP la documentación comprobatoria de los hechos presumiblemente constitutivos de las infracciones previstas.

8.5 La UOC es la responsable de gestionar en forma oportuna la ejecución de las garantías, cuando corresponda, dando cumplimiento a los procedimientos existentes para el efecto. La Unidad Administradora del Contrato debe asegurarse de que se brinde un adecuado uso, del bien adquirido, según lo establecido en el contrato respectivo.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.1 La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

9.2. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato. La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar dentro del los 30 días posteriores al vencimiento del contrato

10. MULTAS.

10.1 El valor de las multas será: 1% (uno por ciento) por día de atraso en la provisión de servicios en demora.

10.2 Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan, inclusive posterior al vencimiento del contrato.

10.3 La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

10.4. La contratante queda debidamente autorizada a deducir la multa, en forma automática y sin interpelación judicial o extrajudicial, de la factura por el proveedor. Servirá de base el informe realizado por el Dpto. de Contratos y Garantías de la UOC, y la deducción se hará al momento de la obligación en la Dirección de Contabilidad.

Econ. Guillermo F. Burgos E.
Director U.O.C.
Ministerio Público

LAKMI S.A.
TELÉFONO: 021 661 178
E-MAIL: lakmi.sa@hotmail.com
ASUNCIÓN - PARAGUAY

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

11.1 Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

12.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

12.2 El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

12.3 Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley Nº 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable.

12.4 A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal conformado por un árbitro designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

12.5 Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrales, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la Republica del Paraguay.

13. ANULACION DE LA ADJUDICACION POR PARTE DE LA D.N.C.P.

13.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscripto entre las partes, el Contrato o parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del Contrato.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscripto el presente Contrato en 3 (tres) ejemplares de 9 (nueve) páginas numeradas, de conformidad con la ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas", en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 09 días del mes de octubre del año dos mil catorce.

Econ. Guido Burgos
MINISTERIO PÚBLICO

Econ. Guido F. Burgos E.
Director U.O.C.
Ministerio Público

LAKMI S.A.
TELÉFONO: 021-661 178
E-MAIL: lakmi.sa@hotmail.com
ASUNCIÓN - PARAGUAY

Miguel Angel Mereles Paredes
LAKMI S.A.